



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **16198** /2015
ARICA, 14 SEPTIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2739, de fecha 26 de agosto del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "Apoyo al Segundo Parlamento de Mujeres Aymaras."
- b) Registro de correspondencia interna N° 16130 de fecha 27 de Agosto 2015 de la Administración Municipal.
- c) Memorandum N° 1287, de fecha 01 de Septiembre del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- d) D(H)N° 2109, de fecha 22 Diciembre 2014 que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- e) Registro de Correspondencia N° 16520, de fecha 02 de septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO AL SEGUNDO PARLAMENTO DE MUJERES AYMARAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo al Segundo Parlamento de Mujeres Aymaras.						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Agosto - septiembre - octubre 2015.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha programado el apoyo al Segundo Parlamento de Mujeres Aymaras en lo que respecta a un coffee break para asistentes al parlamento "II Parlamento Latinoamericano de la Mujer Aymara y Originarias", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), d), k) y l) de la ley 18.695 que dice relación con la educación y la cultura, la capacitación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Del mismo modo hace referencia al Artículo 22, letra a) de dicho cuerpo normativo que dice relación con la promoción del Desarrollo Comunitario como una de las funciones trascendentales de DIDECO.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende prestar apoyo al Segundo Parlamento de Mujeres Aymaras en el marco de la ejecución del Parlamento donde se tratarán temas como: derechos de la mujer, identidad cultural, educación intercultural, entre otros. El aporte Municipal se traduce en la ayuda con un coffee break para los asistentes al evento el que se dispondrá en el lugar donde se desarrollará dicha actividad como una manera de apoyar a los organizadores de esta iniciativa.						
III.- OBJETIVO:	: Apoyar con un coffee break a los asistentes del segundo parlamento de mujeres aymaras que se realizará en el mes de septiembre y tiene como fin debatir los temas sociales - culturales de las mujeres aymaras y originarias.						
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Departamentos Involucrados (solo municipales)						
4.2.- MATERIALES	: Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo a rendir para apoyar al 2º parlamento de mujeres aymaras con un coffee break a los asistentes</td> <td>\$220.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$220.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 220.000.- Se autoriza fondo a rendir por \$220.000.- (Doscientos veinte mil pesos) a nombre del funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, Run: 10.291.175-k, Placa profesional grado 9, cuenta N° 114.03.08.002.370, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa</p>	DESCRIPCION	TOTAL	Fondo a rendir para apoyar al 2º parlamento de mujeres aymaras con un coffee break a los asistentes	\$220.000	Total	\$220.000.-
DESCRIPCION	TOTAL						
Fondo a rendir para apoyar al 2º parlamento de mujeres aymaras con un coffee break a los asistentes	\$220.000						
Total	\$220.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales							
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Alimentación	2 5.22.0 .001.001	Alimento para personas Dideco	\$220.000				
Valor Total \$			220.000.-				

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$220.000, a nombre del Sr. **SERGIO FLORES AGUILERA**, Cédula de Identidad N° 10.291.175-K, funcionario Planta Escalafón Profesional Grado 9º; para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del Programa.

Impútese el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a las cuentas 114.03.08.002.370, Otros fondos a rendir (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DE SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA